

CONSTANCIA SECRETARIAL: MARZO 19/2021

La parte actora aporta copia cotejada de las notificación personal enviadas al demandado y la constancia de recibido de la misma .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, diecinueve (19) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-40-03-003-2020-00508-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA COOINS en contra de GERARDO ANDRES VARGAS las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a la notificación personal del demandado para que obre dentro del mismo.

Se le requiere para que proceda de conformidad con los artículos 292 del C.G.P. a gestionar la notificación por aviso al citado ejecutado, para lo cual se le concede el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 049 del 23/03/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

848f214897c62b3e86ee258d3b9c8ab476b86c88ec293e9d7c9c794fb3029358

Documento generado en 19/03/2021 11:58:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>